COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 14.2.2014
COM(2014) 77 final

Recomendación de

# DECISIÓN DEL CONSEJO

**por la que se aprueba la celebración por parte de la Comisión, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de un Protocolo al Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Serbia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de septiembre de 2012, el Consejo autorizó a la Comisión a abrir negociaciones, en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros y de la República de Croacia, con Serbia, con objeto de celebrar un Protocolo al Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Serbia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea.

Dos rondas de negociaciones tuvieron lugar el 28 de enero de 2013 y el 13 de marzo de 2013, que fueron seguidas de aclaraciones y correspondencia técnicas adicionales. El Protocolo fue rubricado por la Comisión y el Gobierno serbio el 10 de diciembre de 2013. El texto del proyecto de Protocolo figura adjunto.

La Comisión propone que el Consejo adopte una Decisión relativa a la firma y la aplicación provisional del Protocolo en nombre de la Unión Europea y celebre el Protocolo en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. La Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA) es también Parte del Acuerdo de Estabilización y Asociación. Para la celebración del Protocolo en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, la Comisión propone que el Consejo dé su aprobación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101, párrafo segundo, del Tratado CEEA.

De conformidad con el artículo 101 del Tratado CEEA, la Comisión, por un lado, adopta la decisión de firma del Acuerdo y, por otro, con la aprobación del Consejo, adopta la decisión de celebración del Acuerdo. Por ello es necesario adoptar decisiones separadas para la firma y la celebración del Protocolo por parte de la UE y por parte de la CEEA.

Para la celebración del Protocolo en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, la Comisión propone que el Consejo:

– dé su aprobación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101, párrafo segundo, del Tratado CEEA.

Recomendación de

**DECISIÓN DEL CONSEJO**

**por la que se aprueba la celebración por parte de la Comisión, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de un Protocolo al Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Serbia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y, en particular, su artículo 101, párrafo segundo,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

(1) El 24 de septiembre de 2012, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con la República de Serbia con objeto de celebrar un Protocolo al Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Serbia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea («el Protocolo»).

(2) Las negociaciones han concluido con éxito y dicho Protocolo se rubricó el 10 de diciembre de 2013.

(3) Debe aprobarse la celebración del Protocolo por parte de la Comisión en lo que respecta a las cuestiones que son competencia de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

(4) La firma y la celebración del Protocolo son objeto de un procedimiento separado en lo que respecta a los asuntos que son competencia de la Unión y de los Estados miembros.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo único*

Queda aprobada la celebración por la Comisión, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Protocolo al Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Serbia, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea.

El texto del Protocolo se adjunta a la Decisión relativa a su firma.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo*
*El Presidente*